

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXIV

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, 18 francos.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En primera plana, 15 pías.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 5,50; en 3.ª, 4; en 4.ª, 3.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.
Mejoras al ancho de una columna: en 1.ª, 50 pías.; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37,50; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al ancho de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62,50; en 4.ª, 25.—Al ancho de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 30.—Al ancho de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87,50; en 4.ª, 35.—Al ancho de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 40.—Al ancho de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112,50; en 4.ª, 45.—Al ancho de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 50.—Al ancho de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137,50; en 4.ª, 55.—Al ancho de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 60.—Al ancho de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162,50; en 4.ª, 65.—Al ancho de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 70.—Al ancho de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187,50; en 4.ª, 75.—Al ancho de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 80.—Al ancho de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212,50; en 4.ª, 85.—Al ancho de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 90.—Al ancho de dieinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237,50; en 4.ª, 95.—Al ancho de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 100.—Al ancho de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262,50; en 4.ª, 105.—Al ancho de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 110.—Al ancho de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287,50; en 4.ª, 115.—Al ancho de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 120.—Al ancho de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312,50; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 130.—Al ancho de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337,50; en 4.ª, 135.—Al ancho de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 140.—Al ancho de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362,50; en 4.ª, 145.—Al ancho de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 150.—Al ancho de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387,50; en 4.ª, 155.—Al ancho de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 160.—Al ancho de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412,50; en 4.ª, 165.—Al ancho de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 170.—Al ancho de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437,50; en 4.ª, 175.—Al ancho de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 180.—Al ancho de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462,50; en 4.ª, 185.—Al ancho de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 190.—Al ancho de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487,50; en 4.ª, 195.—Al ancho de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 200.—Al ancho de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512,50; en 4.ª, 205.—Al ancho de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 210.—Al ancho de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537,50; en 4.ª, 215.—Al ancho de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 220.—Al ancho de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562,50; en 4.ª, 225.—Al ancho de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 230.—Al ancho de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587,50; en 4.ª, 235.—Al ancho de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 240.—Al ancho de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612,50; en 4.ª, 245.—Al ancho de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 250.—Al ancho de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637,50; en 4.ª, 255.—Al ancho de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 260.—Al ancho de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662,50; en 4.ª, 265.—Al ancho de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 270.—Al ancho de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687,50; en 4.ª, 275.—Al ancho de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 280.—Al ancho de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712,50; en 4.ª, 285.—Al ancho de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 290.—Al ancho de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737,50; en 4.ª, 295.—Al ancho de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 300.—Al ancho de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762,50; en 4.ª, 305.—Al ancho de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 310.—Al ancho de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787,50; en 4.ª, 315.—Al ancho de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 320.—Al ancho de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812,50; en 4.ª, 325.—Al ancho de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 330.—Al ancho de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837,50; en 4.ª, 335.—Al ancho de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 340.—Al ancho de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862,50; en 4.ª, 345.—Al ancho de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 350.—Al ancho de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887,50; en 4.ª, 355.—Al ancho de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 360.—Al ancho de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912,50; en 4.ª, 365.—Al ancho de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 370.—Al ancho de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937,50; en 4.ª, 375.—Al ancho de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 380.—Al ancho de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962,50; en 4.ª, 385.—Al ancho de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 390.—Al ancho de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987,50; en 4.ª, 395.—Al ancho de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 400.—Al ancho de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012,50; en 4.ª, 405.—Al ancho de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 410.—Al ancho de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037,50; en 4.ª, 415.—Al ancho de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 420.—Al ancho de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062,50; en 4.ª, 425.—Al ancho de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 430.—Al ancho de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087,50; en 4.ª, 435.—Al ancho de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 440.—Al ancho de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112,50; en 4.ª, 445.—Al ancho de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 450.—Al ancho de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137,50; en 4.ª, 455.—Al ancho de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 460.—Al ancho de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162,50; en 4.ª, 465.—Al ancho de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 470.—Al ancho de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187,50; en 4.ª, 475.—Al ancho de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 480.—Al ancho de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212,50; en 4.ª, 485.—Al ancho de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 490.—Al ancho de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237,50; en 4.ª, 495.—Al ancho de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 500.—Al ancho de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262,50; en 4.ª, 505.—Al ancho de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 510.—Al ancho de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287,50; en 4.ª, 515.—Al ancho de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 520.—Al ancho de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312,50; en 4.ª, 525.—Al ancho de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 530.—Al ancho de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337,50; en 4.ª, 535.—Al ancho de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 540.—Al ancho de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362,50; en 4.ª, 545.—Al ancho de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 550.—Al ancho de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387,50; en 4.ª, 555.—Al ancho de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 560.—Al ancho de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412,50; en 4.ª, 565.—Al ancho de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 570.—Al ancho de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437,50; en 4.ª, 575.—Al ancho de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 580.—Al ancho de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462,50; en 4.ª, 585.—Al ancho de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 590.—Al ancho de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487,50; en 4.ª, 595.—Al ancho de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 600.—Al ancho de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512,50; en 4.ª, 605.—Al ancho de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 610.—Al ancho de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537,50; en 4.ª, 615.—Al ancho de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 620.—Al ancho de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562,50; en 4.ª, 625.—Al ancho de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 630.—Al ancho de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587,50; en 4.ª, 635.—Al ancho de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 640.—Al ancho de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612,50; en 4.ª, 645.—Al ancho de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 650.—Al ancho de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637,50; en 4.ª, 655.—Al ancho de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 660.—Al ancho de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662,50; en 4.ª, 665.—Al ancho de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 670.—Al ancho de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687,50; en 4.ª, 675.—Al ancho de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 680.—Al ancho de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712,50; en 4.ª, 685.—Al ancho de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 690.—Al ancho de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737,50; en 4.ª, 695.—Al ancho de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 700.—Al ancho de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762,50; en 4.ª, 705.—Al ancho de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 710.—Al ancho de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787,50; en 4.ª, 715.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 720.—Al ancho de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812,50; en 4.ª, 725.—Al ancho de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 730.—Al ancho de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837,50; en 4.ª, 735.—Al ancho de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 740.—Al ancho de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862,50; en 4.ª, 745.—Al ancho de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 750.—Al ancho de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887,50; en 4.ª, 755.—Al ancho de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 760.—Al ancho de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912,50; en 4.ª, 765.—Al ancho de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 770.—Al ancho de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937,50; en 4.ª, 775.—Al ancho de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 780.—Al ancho de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962,50; en 4.ª, 785.—Al ancho de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 790.—Al ancho de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987,50; en 4.ª, 795.—Al ancho de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 800.—Al ancho de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012,50; en 4.ª, 805.—Al ancho de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 810.—Al ancho de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037,50; en 4.ª, 815.—Al ancho de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 820.—Al ancho de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062,50; en 4.ª, 825.—Al ancho de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 830.—Al ancho de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087,50; en 4.ª, 835.—Al ancho de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 840.—Al ancho de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112,50; en 4.ª, 845.—Al ancho de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 850.—Al ancho de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137,50; en 4.ª, 855.—Al ancho de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 860.—Al ancho de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162,50; en 4.ª, 865.—Al ancho de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 870.—Al ancho de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187,50; en 4.ª, 875.—Al ancho de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 880.—Al ancho de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212,50; en 4.ª, 885.—Al ancho de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 890.—Al ancho de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237,50; en 4.ª, 895.—Al ancho de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 900.—Al ancho de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262,50; en 4.ª, 905.—Al ancho de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 910.—Al ancho de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287,50; en 4.ª, 915.—Al ancho de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 920.—Al ancho de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312,50; en 4.ª, 925.—Al ancho de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 930.—Al ancho de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337,50; en 4.ª, 935.—Al ancho de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 940.—Al ancho de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362,50; en 4.ª, 945.—Al ancho de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 950.—Al ancho de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387,50; en 4.ª, 955.—Al ancho de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 960.—Al ancho de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412,50; en 4.ª, 965.—Al ancho de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 970.—Al ancho de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437,50; en 4.ª, 975.—Al ancho de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 980.—Al ancho de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462,50; en 4.ª, 985.—Al ancho de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 990.—Al ancho de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.487,50; en 4.ª, 995.—Al ancho de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.500; en 4.ª, 1.000.—Al ancho de mil y uno: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.512,50; en 4.ª, 1.005.—Al ancho de mil y dos: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.525; en 4.ª, 1.010.—Al ancho de mil y tres: en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.537,50; en 4.ª, 1.015.—Al ancho de mil y cuatro: en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 5.100; en 3.ª, 2.550; en 4.ª, 1.020.—Al ancho de mil y cinco: en 1.ª, 10.250; en 2.ª, 5.125; en 3.ª, 2.562,50; en 4.ª, 1.025.—Al ancho de mil y seis: en 1.ª, 10.300; en 2.ª, 5.150; en 3.ª, 2.575; en 4.ª, 1.030.—Al ancho de mil y siete: en 1.ª, 10.350; en 2.ª, 5.1

Ecios de la vida

Mañana, festividad de la Inmaculada Concepción celebran sus días...

Los barberos

Hemos recibido una extensa carta de la Asociación de oficiales peluqueros...

A los periodistas

Se convoca a los periodistas en activo para que concurran al Centro Artístico...

Las contribuciones

En la parte del articulado de la ley económica aprobada por la Comisión...

Inspector de Pósitos

Se encuentra en Granada el ilustrado y digno inspector permanente de la Delegación...

Noticias militares

Se ha firmado una Real orden, creando el Cuerpo auxiliar de Intendencia...

El impuesto sobre alumbrado

Como anunciábamos por la mañana, ayer se reunieron en una sesión del Congreso...

Caridad infantil

Suscrita por un niño simpático y caritativo, hijo del conocido industrial...

Los estudiantes

Los acuerdos adoptados por el ministro de Instrucción pública...

Salvajismo en aceión

Anoche a las nueve, una banda de mozalvetes, algunos de los cuales eran ya demasiado talluditos...

El Giro postal

Desde 1.º de Enero próximo ascenderán a 646 las poblaciones de España...

La población de España

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico...

Juecos

Nuestros distinguidos paisanos, los señores de primera instancia...

Matrimonios: 13.048.—Nupcialidad por 1.000 habitantes, 0,67.—Mortalidad...

Defunciones: 34.290; de las que corresponden 17.417 a varones...

Noticias mineras

Don Enrique Hernández ha solicitado 30 pertenencias de mineral de hierro...

Final desdichado

Cuando ya teníamos armada la primera plana, recibimos la noticia de haber fallecido...

Obras públicas

Subasta La Dirección General ha señalado el día 21 del corriente para la adjudicación...

En Cervantes

Se nos ruega la publicación del siguiente anelito: "Ayer, desde las ocho de la mañana...

Viajeros

Ha regresado a Granada de sus posesiones de Guadix el veterano general de división...

Lotería de Navidad

Recordamos a nuestros correspondientes y suscriptores de fuera de la capital...

Cartera de un Oidor

Señalamientos para hoy Juicio oral sobre lesiones del Juzgado de Baza...

La Confianza

Grandioso surtido acabado de recibir en géneros novísimos y de última moda...

Traslados de lotería

Por traslados de lotería, artísticamente ilustrados, se venden en las oficinas...

Neurología

Después de larga enfermedad ha fallecido en Madrid la Excmo. señora marquesa vinda de Valdeiglesias...

Crónica obrera

El alcalde de Hator Tejedor participa al Gobernador civil el accidente del trabajo ocurrido al obrero Rafael Mata...

Boletín del día

SESION RELIGIOSA

Santo del día.—Sábado.—San Ambrosio, San Urbano, San Policarpo y San Teodoro.

Se manifiesta a las ocho de la mañana y se concluye a las cinco de la tarde.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Las vistas de ayer

Ha sido combrado sustituto del registrador de la propiedad de Mancha Real, don Amador Yero Pérez.

Substituto

Ha sido combrado sustituto del registrador de la propiedad de Mancha Real, don Amador Yero Pérez.

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados D. Pedro Ruiz Ramos, D. Mateo Olmos...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Substituto

Compañía el tribunal a más del jurado los señores Peniche, María Barrios y Carrón...

Las vistas de ayer

El banquillo de la Sección primera de lo criminal, fue ayer ocupado por los procesados...

Crónica obrera

El alcalde de Hator Tejedor participa al Gobernador civil el accidente del trabajo ocurrido al obrero Rafael Mata...

Boletín del día

SESION RELIGIOSA

Santo del día.—Sábado.—San Ambrosio, San Urbano, San Policarpo y San Teodoro.

Se manifiesta a las ocho de la mañana y se concluye a las cinco de la tarde.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Misas rezadas.—En la Catedral, a las ocho y a las ocho y media.

Cartera de un Oidor

Señalamientos para hoy Juicio oral sobre lesiones del Juzgado de Baza...

La Confianza

Grandioso surtido acabado de recibir en géneros novísimos y de última moda...

Traslados de lotería

Por traslados de lotería, artísticamente ilustrados, se venden en las oficinas...

Neurología

Después de larga enfermedad ha fallecido en Madrid la Excmo. señora marquesa vinda de Valdeiglesias...

El Giro postal

Desde 1.º de Enero próximo ascenderán a 646 las poblaciones de España...

La población de España

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico...

Juecos

Nuestros distinguidos paisanos, los señores de primera instancia...

El León

Se están recibiendo importantes remesas de géneros para la temporada...

El Abrigo, la Higiene y la Economía

Estas tres necesidades de la vida se satisfacen fácilmente comprando siempre en los bien surtidos...

San Jose, Reyes Católicos, 25

Primera casa en géneros de abrigo, interior y exterior, para Hombre, Señora y Niños...

San Jose, Reyes Católicos, 25

Trajes de lana higiénicos antirreumáticos del Doctor Esaurol y Medical única casa autorizada para su venta...

San Jose, Reyes Católicos, 25

La casa que presenta mayores surtidos en su articulo y vende más barato (sic).

San Jose, Reyes Católicos, 25

La forma de venta de esta casa da derecho al comprador para reintegrarse del importe de sus compras...

San Jose, Reyes Católicos, 25

Gran surtido en géneros para regalos de Pascua.

San Jose, Reyes Católicos, 25

Gran surtido en géneros para regalos de Pascua.

San Jose, Reyes Católicos, 25

Gran surtido en géneros para regalos de Pascua.

San Jose, Reyes Católicos, 25

Gran surtido en géneros para regalos de Pascua.

San Jose, Reyes Católicos, 25

Gran surtido en géneros para regalos de Pascua.

San Jose, Reyes Católicos, 25

Gran surtido en géneros para regalos de Pascua.

Telegramas

El pleito de El Liberal

Madrid 6

Cauce para las ambiciones

En el Palacio de Justicia circula al atender la noticia de que el pleito de "El Liberal" había sido sentenciado en contra de este periódico.

Los abogados y profesionales aguardaron impacientes la confirmación. Creían que el Tribunal Supremo confirmaría las doctrinas que de antiguo tiene establecidas y no se apartaría del criterio tradicional que ha mantenido siempre en sus fallos.

Cuando se conoció la sentencia, la primera impresión fue de duda y vacilación, continuando las manifestaciones de sorpresa.

El Supremo—decían los comentaristas—se ha hecho revolucionario.

Con cuatro razonamientos jurídicos salpicados en varios considerandos, ha derribado la mole de jurisprudencia y ha entrado violentamente en el Código civil.

Los maliciosos aventureros, quienes tienen la mala fe por norma de su conducta, cuentan ya con un cauce jurídico para sus ambiciones, tienen un arma nueva para futuras contiendas judiciales.

Se ha tenido esta tan secreta, que ni los empleados subalternos han sabido cuándo se dictó.

No se esperaba la publicidad del fallo del modo repentino é inesperado con que se ha lanzado a la curiosidad pública.

El original del fallo se firmó esta mañana para notificárselo á recurrentes y recurridos.

La Sala autorizó á la Relatoría para que permitiera á los periodistas copiar la sentencia.

Esta contiene seis considerandos extensísimos, rebatiendo la doctrina jurídica que sentó don Melquíades Álvarez.

En la parte dispositiva dice así: "Fallamos no haber lugar á los recursos de casación por infracción de ley, interpuestos por la Sociedad Editorial de España y por don Alfredo Vicenti, como director de "El Liberal", á los que condenamos al pago de las costas y al último, además, á la pérdida del depósito constituido, que se distribuirá con arreglo á la ley".

Firman la sentencia, los siete magistrados que componen la Sala.

Comentarios y opiniones

La noticia de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, condenando á la Sociedad Editorial de España, en el pleito de "El Liberal", suscitó en los pasillos del Congreso vivos comentarios.

Rodeado de varios diputados conservadores y de algunos liberales, iba el señor La Cierva confirmando lo.

Dando de mano en la tarea que ha tenido las últimas tardes de agitar las aguas conservadoras contra el Gobierno, se dedicaba á cantar en los pasillos su victoria.

Los conservadores le felicitaron con efusión.

El fiscal del Supremo señor Gómez Serna no se sumó á las felicitaciones tan en absoluto como los restantes.

Dicho señor dijo al señor La Cierva:—Solo le felicito como letrado. No espero, que esa sentencia sea definitiva. En la prensa hay muchos segados intereses, y es natural que la prensa los defienda.

¿Quién va á combatir al Supremo? preguntó enfáticamente el señor La Cierva.

—Cualquiera, en el terreno legal, respondió el señor Gómez Serna.

El señor Sol y Ortega se reservaba su opinión, diciendo que le impedía exponerla, la especialísima situación en que se halla respecto al Supremo, y por temor á que se interpreten equivocadamente sus palabras.

Pero yo hablaré de eso y de muchas otras cosas—dijo—cuando me ocupe del Supremo.

El catedrático de Derecho de la Universidad de Valladolid y diputado á Cortes, señor Royo Villanova, decía:—Ahora mismo voy á telegrafiar para que me den de baja en la dirección de "El Norte de Castilla", pues no quiero exponerme á perder lo poco que poseo. A partir de hoy, dando que haya quien se atreva á dirigir ningún periódico.

Los diputados que son letrados tenían grandísimo interés en conocer los fundamentos de la sentencia después de las manifestaciones del señor La Cierva, que sentaban una nueva doctrina.

Cualquiera que sea ésta—decía un diputado—la sentencia sólo es un paso á un proyecto de ley contra la difamación.

Ante la sentencia se ajuntó á nuestras leyes positivas, considero excesiva la cuantía de la indemnización. Su exageración me ha sorprendido, como sorprendió á muchos.

El señor Azcárate decía:—Se trata de un caso no previsto en nuestras leyes, aunque debiera estarlo.

Entre tanto, entiendo que los tribunales han debido casar la sentencia absolviendo.

Creo, que las leyes de otras naciones fijan la cuantía de la indemnización, no dejando al arbitrio de la persona que se considera perjudicada.

Entiendo, que la exigida ahora es excesivamente exagerada.

Conducta noble

Dicen de Palma de Mallorca, que al recibir en la redacción del periódico "La Última Hora", la noticia de la sentencia del Supremo, se telegrafió al director de "El Liberal" lamentando la sentencia y exponiendo su opinión de que obró con caballerosidad al rectificar la noticia, origen del litigio, que había copiado.

Por solidaridad y compañerismo se ofrecen aquellos periodistas á contribuir en la parte que les corresponda al pago de las costas é indemnización, siempre que los demás periódicos de España se adhieran al pensamiento.

Notas políticas

Madrid 6

La "debacle", liberal

A cuantas personas hablan con el señor Moret les dice lealmente, que no ocupará la presidencia del Congreso más allá de fines de año.

Públicamente se citan los nombres de las personas que formarán Gobierno con él.

Sus amigos aseguran, que cuenta con el apoyo decidido del señor Maura, quien al llegar otra vez al momento de las consultas, aconsejará al Rey la formación de un Gobierno presidido por el señor Moret.

Añaden, que este señor es el único autorizado para que el partido liberal haga todavía en el poder, algo que no puede hacer en tres años.

Según los amigos del conde de Romanones, nada justifica el cambio de jefe de Gobierno.

Añade, que nadie dentro del partido liberal, cuenta con más fuerzas parlamentarias y políticas que él, que dispone ya de casi toda la mayoría.

Los amigos del señor García Prieto confían, en que éste presidirá un Gobierno antes que el señor Moret y aseguran, que dispone de más elementos en ambas Cámaras.

Para evitar la "debacle" que parece amenazar á la situación liberal, varios prohombres indican una solución, consistente en que signiera el actual Gobierno, continuando el señor García Prieto en el ministerio de Estado, para cooperar á la obra patriótica de implantación de la nueva política en Marruecos.

Otro proyecto á extramuros

El proyecto de admisiones temporales para los tejidos crudos de algodón, ha corrido en el Senado la misma suerte que el proyecto de mancomunidades.

La comisión lo había dictaminado, pero ante el voto particular de los señores Calbetón y Allendesalazar, los cuales estaban decididos á discutirlo extensamente y ante la hostilidad de la mayoría de la Cámara, se ha desistido por ahora, retirando el dictamen del orden del día.

Los catalanes, enojadísimos, trisan contra los conservadores.

Esta tarde formulará el señor Rado una pregunta en el Senado, para dejar bien definidas las actitudes.

Los radicales

En una reunión que han celebrado los republicanos radicales madrileños, disgustados por la determinación de señor Lerroux en la cuestión relativa á los concejales, han decidido acudir en última instancia á los señores Salillas y Alboreca, como presidente y vicepresidente de la Junta provincial, amezazando, caso de que no se les atiende, con tomar determinados acuerdos.

La información del Presidente

Una comisión de representantes de las Diputaciones castellanas y de diputados y senadores de dicha región, ha visitado al presidente del Consejo para pedirle su apoyo, á fin de lograr varias aspiraciones de Castilla.

Después, el conde de Romanones recibió á los periodistas, á quienes dijo:—

"Acabo de recibir á una comisión de valiosísimos elementos, que son la genuina representación de Castilla. Cuantas peticiones han formulado son justísimas y dignas de que las tome en consideración el Gobierno. Les ampliaremos en la medida de nuestras fuerzas."

Hoy se discutirá en el Congreso el dictamen de los ferrocarriles complementarios, que se retiró ayer para introducir en él algunas modificaciones.

Creo, que con los buenos deseos del Gobierno se armonizarán las aspiraciones de los elementos interesados y logremos que el proyecto sea ley en breve.

Confío en que hoy quedarán aprobados los restantes capítulos del articulado de la ley de presupuestos.

Es necesario conseguir para el Ayuntamiento de Madrid, los dos millones de pesetas solicitados por el Gobierno.

Los conservadores y los republicanos impugnarán esta partida, pero la sacaremos á flote á todo trance.

Entre hoy y mañana, espero que despache el Congreso cuanto á presupuestos se refiere, pudiendo empezar el lunes la discusión del Tratado francoespañol.

Un periodista habló al presidente, aludiendo á las alarmantes informaciones de algunos periódicos de la mañana, sobre política.

El conde de Romanones le replicó.—La situación política es semejante á la situación atmosférica. El barómetro señala tiempo seco y seguro. Así estamos nosotros.

Las palabras del señor Moret no tienen el alcance que se les ha dado. Conozco la altura de miras del señor Moret y es incapaz de emplear medios, que algunos con intención muy condescendiente, quieren atribuirle.

Sesión solemne

El Consejo de Estado se reunió hoy en una solemne sesión extraordinaria para poseer al nuevo vocal de la comisión permanente señor Baggall.

Han asistido el Gobierno en pleno y todos los consejeros.

El conde de Romanones pronunció un discurso elogiando al señor Baggall.

Después habló el presidente del Consejo de Estado señor Gullón, para felicitar al nuevo vocal.

Habló por último el señor Baggall para dar gracias por la distinción que se le otorgaba.

Comisión de presupuestos

Esta tarde se ha reunido la Comisión de presupuestos del Congreso, para continuar el estudio del articulado de la ley.

Los comisionados cambiaron impresiones sobre la tributación directa, la reorganización de servicios y los artículos 9 y 14 que quedaron pendientes de la aprobación del Congreso.

No se llegó á un acuerdo por faltar número para ello.

Se convino en pedir datos al ministro de Hacienda y volver á reunirse hoy.

Los catalanes se calman

La actitud levantisca que adoptaron hoy los parlamentarios catalanes, por la retirada de la orden del día del Senado del dictamen concediendo la admisión temporal de tejidos hilados, se calmó al enterarse de que la retirada obedeció á haberla pedido por telegrama un grupo de fabricantes de Cataluña, patrocinados por un senador, con objeto de modificarlo.

El asunto ha quedado reducido á una discusión entre los representantes catalanes.

Mañana se discutirá el dictamen en el Senado, siendo difícil prever el resultado del debate.

Altos cargos

Se ha ofrecido á Jacinto Benavente la subdirección de la Escuela Nacional de Música.

A don Tomás Bretón se le ha ofrecido el de comisario regio del Conservatorio.

Informe de un ministro

En la segunda reunión que ha celebrado la comisión de presupuestos del Congreso, el ministro de Hacienda informó sobre la reforma de los servicios.

Defendió la necesidad de centralizar la cobranza del impuesto de utilidades y condenó el actual sistema de recaudación de las diez más contribuciones.

Abogó porque se considere á los recaudadores como funcionarios del Estado, es decir, que á medida que esperen los contratos en vigor se les sustituya por individuos nombrados por el ministro.

Prometió presentar un proyecto sobre las sociedades de crédito extranjeras.

La comisión acordó incluir dos artículos adicionales á la ley de presupuestos.

Uno de ellos será para que los derechos de exámenes y grados, que se satisfacen en metálico por los alumnos de los Institutos generales y técnicos y Escuelas de Comercio, ingresen en el sucesivo en el Tesoro, abonándose su importe en papel de pagos al Estado.

Se dió dictamen en los créditos del interregno parlamentario.

La comisión volverá á reunirse mañana.

Peticiones denegadas

Una comisión de empresarios ha pedido al ministro de Hacienda que se rebaje del impuesto del timbre para los espectáculos.

El señor Navarro Reverter les contestó que lo consideraba imposible.

Tampoco ha accedido á las peticiones que le han hecho los alquiladores de carruajes y otros elementos, para que se rebajasen los derechos arancelarios de introducción de la cebada.

También han visitado al ministro otras comisiones, haciéndole diversos ruegos.

Las Cortes

Madrid 6

Congreso

Empieza la sesión á las tres y treinta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor Moret.

El cuerpo de forenses

Leída y aprobada el acta, el señor Salvatella pide, que se discuta cuanto antes la reorganización del cuerpo de médico forenses.

El inquilinato y los consumos

El señor Seoane, explica su anun-

ciada interpelación sobre abusos en la cobranza del impuesto de inquilinato.

Los encargados de cobrarlos—dice—desconocen la justicia de la ley.

En una ocasión llegaron á un fiador obrero para embargarle los útiles del trabajo.

Hace una gran defensa de la clase media sobre la cual pesa con más rigor el impuesto.

Termina pidiendo que se modifique la ley y se corten los abusos.

Le contesta el ministro de la Gobernación, quien defiende á la clase media, que contribuye á las cargas del Estado sin protestar.

En la cobranza del impuesto—dice—se habrán cometido abusos, pero nada tiene que ver la ley.

Promete corregir los abusos.

El señor Quejuna expone los antecedentes de la supresión de los consumos, y recuerda las frases del señor Canalejas, quien al ver que no se habían abaratado las subsistencias dijo:—

—Hay alguien, que no es el Estado, que se lucra con esos millones, no habiendo desaparecido las odiosas castañas y los pinches.

Se ocupa de excepciones del impuesto que no estaban incluidas en la ley, y lee una estadística para demostrar que la tercera parte de los madrileños no pagan el impuesto.

Añade que á algunos, á pesar de pagarlo, se les ha embargado.

La cobranza—termina—se hace desordenadamente. El impuesto de inquilinato sólo ha venido á gravar á las clases media y trabajadora. (Muy bien en los bancos de los conservadores.)

El señor Barroso le contesta en los mismos términos que al señor Seoane.

El señor Quejuna insiste en que no se puede entrar en los domicilios sin mandamiento judicial y censura con dureza lo que se viene haciendo, pres con un simple orden del alcalde que entra en las viviendas y se procede á los embargos, faltándose descaradamente á la ley.

Rectifica el señor Barroso y se da por terminado este debate.

La reforma de la policía

Se entra en el orden del día y se pone á debate el proyecto de reforma de la policía.

El señor Iglesias consume el primer turno en contra de la totalidad.

Dice, que el nuevo organismo que se crea va á tener casi la importancia de un ministerio y que por lo tanto tendrá carácter político.

Justifica este, al que el director de Seguridad tendrá un sueldo de 6 000 duros, igual que un ministro.

Termina, denunciando, que con este nuevo organismo, el director de Seguridad coartará las libertades públicas.

Le contesta el señor Gómez Acebo, quien niega, que el nuevo organismo sea un nuevo ministerio, puesto que el director dependerá directamente del ministerio de la Gobernación.

El sueldo—dice—será igual al de todos los directores generales, teniendo en cuenta, que el cargo es más exento, incluso para la vida, á propósito de lo cual recuerda el reciente atentado contra el jefe de policía de Londres.

El señor Salva ella pide que se aclare si se halla en vigor el decreto sobre la reforma.

El marqués de la Cortina.—Sí.

El señor Salvatella.—Entonces acabará la primera parte del dictamen. En la segunda se echa abajo el decreto, pues siempre podrá retirar el ministro de la Gobernación las facultades que le delegue en el director general.

El proyecto está poco claro en cuanto á las facultades que se deleguen.

Le contesta el señor Navarro Reverter (hijo) en nombre de la comisión, diciendo, que el decreto no meocosa la ley y que el director general tendrá todas las facultades que le delegue el ministro.

Se concede la palabra al señor Salillas.

Siendo—dice—no poder exponer ciertas cosas.

El conde de Romanones.—Todo puede y debe decirse.

El señor Salillas.—Entonces, como no tengo autoridad para hacer ciertas afirmaciones preguntaré á su señoría: ¿está fracasada la política del señor La Cierva?

El conde de Romanones.—No.

El señor Salillas.—Siendo S. S. Gobierno, ocurrió en España un hecho de gran trascendencia. Con razón se dijo que fue un formidable fracaso policíaco y se sintió la necesidad de la reforma.

Después fué asesinado villanamente en la Puerta del Sol el señor Canalejas y preguntó á S. S. ¿es este un nuevo fracaso?

Como media un pequeño espacio de tiempo sin contestar el presidente del Consejo, el señor Salillas dice.—Contestaré yo. (Risas.)

El conde de Romanones.—¡No! El señor Salillas.—¡Exacto!

Hay personas, que tienen el instituto de conservación más desarrollado que otras, y en este punto el señor Canalejas no tenía la menor noción de lo preventivo.

Hay que reconocer, que hubiera podido ser asesinado por cualquiera, sin que la policía hubiera podido evitarlo. Pues bien, no habiendo sido un fracaso policíaco, resulta que el proyecto va en primer término contra la policía, es gravísimo que pueda afirmarse tal cosa con fundamento, porque la policía no puede vivir sin tradición. Recuerda que el señor La Cierva

probó con la reforma de la policía, que quería dignificar el organismo, y pregunta si entiende el Gobierno que dicho organismo es solo un hombre, y si no hay en España más que un solo hombre para desempeñarlo.

El conde de Romanones.—Habrá más de uno, pero los desconozco.

El señor Salillas.—Ese será el término de mi discurso.

Según el presidente del Consejo, hay sólo un hombre en España, que es el señor Méndez Alanis. Para la designación de esa figura, han actuado otras que no acomodan al título del drama de Etegaray, "Lo que no puede decirse".

El conde de Romanones.—Aceptaremos cuanto mejor el proyecto.

Es injusto que se crea que éste significa una represión. Sólo se ha hecho por el mantenimiento de la ley y para robustecer el organismo.

Reconoce que la organización del señor La Cierva es buena y dice, que hubiera querido tenerla la última vez que fué ministro de la Gobernación en que ocurrió el lamentabilísimo suceso de la calle Mayor, que dejó en su alma huella muy honda.

Para prevenir los grandes crímenes contra la sociedad—dice—es necesario poseer una jurisdicción muy extensa, que llegue hasta las fronteras.

Es indispensable lograr la unidad en la función y la responsabilidad física.

El proyecto y su iniciativa—termina—corresponden exclusivamente al Gobierno.

El señor Castroviado dice, que el conde de Romanones ha debido aplicar al señor La Cierva el título de la comedia italiana "La ferocilla demada", porque ha desaparecido sus galardines de pasados tiempos.

Ahora restita—dice—que la única ley que no se ha violado ha sido la de Contabilidad. Las demás están en pugna con el decreto reformando la Policía.

Por el atentado de la calle Mayor, se debió castigar á las autoridades.

Al crearse el nuevo organismo policíaco, el primer perseguido fue el entonces gobernador de Madrid marqués de Vadillo.

Se concede la palabra al señor La Cierva.

Los conservadores—dice—no intervinimos en el debate, porque nada tenemos que decir, convencidos de que no se trata de dar al decreto fuerza de ley y puesto que asuma el Gobierno íntegramente la responsabilidad, que podrán exigirle las Cortes.

No nos oponemos al principio de unidad que preside la Dirección general y no entorpeceremos la acción del poder en materia de orden público.

Hace la historia de la reorganización de la policía y de la creación de la jefatura superior y termina anunciando, que apoyará los derechos pasivos de los funcionarios de policía.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Senado

Abierta la sesión y aprobada el acta, el señor Calbetón reirá una enmienda que tenía presentada al presupuesto de Instrucción pública, para redactarla de nuevo.

Se pone á debate el proyecto concediendo una pensión á la viuda é hijos del señor Canalejas.

Se levanta á defender el dictamen el exministro don Amalio Gimeno.

Con gran elocuencia elogia al señor Canalejas como periodista, orador y político.

Afirma que su Gobierno fué de triunfo y encomia la firmeza de voluntad del difunto presidente del Consejo, que lo hizo llegar adonde quiso.

La muerte del señor Canalejas—dice—ensena, que también fuera de los campos de batalla puede darse la vida por la patria y la libertad.

El señor Polo y Peyrolón anuncia que votará á favor del dictamen, porque el señor Canalejas ha sido una víctima del orden social.

Por unanimidad se aprueba la pensión á la viuda del señor Canalejas.

Continúa la discusión del presupuesto de Fomento.

Rectifica el señor Rodríguez San Pedro, que consumió ayer el segundo turno en contra.

Le contesta el ministro de Fomento, y se aprueba la totalidad.

El señor Díaz Alvarez Guñajar, denuncia una acumulación de gratificaciones, en un funcionario del ministerio de Fomento.

El señor Villanueva rechaza estos ataques, que califica de sorpresa y agresión traidorera, y trata de justificar la legalidad del asunto.

Se aprueba hasta el artículo 13.

Se acepta una enmienda de varios senadores, pidiendo que se amorticen las tres cuartas partes de las vacantes que ocurren de oficiales quintos, destinándose su importe á las plazas superiores.

Aceptándose unas enmiendas y rechazándose otras, se aprueba hasta el capítulo octavo.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Varias noticias

Madrid 6

Una mujer carbonizada

En la calle de Raimundo, núm. 21 (Cuatro Caminos), hacia 24 horas que se había mudado un matrimonio. Los vecinos percibieron olor á que-

mado y penetraron en la habitación, que estaba abierta encontrando á la mujer, Teresa López Izquierdo, de treinta y ocho años, sentada naturalmente en el suelo, recostada contra la pared, sobre una hoguera de trapos y ropa, muerta casi carbonizada.

El marido Ricardo Luján, de treinta y nueve años, mozo de cuarda, había salido por la mañana á trabajar, manifestando á su mujer, que no le esperara á comer, pues tenía ocupaciones extraordinarias.

Ricardo ha declarado, que se lleva ya muy bien con su mujer, y que únicamente Teresa sufría un padecimiento reumático.

Se ignora si se trata de un suicidio ó de una desgracia casual.

Festividad de vacaciones

Una comisión de alumnos de ingenieros de caminos ha pedido al director general de Obras públicas señor Zurita, que se concedan las vacaciones de Navidad el día diez de este mes, puesto que muchos tienen que examinarse antes de terminar el año.

Enrique Maepherston

Ha fallecido en Cádiz, el gerente de la sociedad de las minas del Rif, don Enrique Maepherston.

Su muerte ha sido sentidísima, pues eran generales y merecidas las simpatías de que gozaba en Cádiz.

La jefatura de un apotadero

Por cumplir la edad reglamentaria, cesará el día 17 del actual en el cargo de comandante general del apotadero de Cádiz el marqués de Arellano.

Se afirma, que le sustituirá el ministro de Marina, general Pidal.

Información financiera

BOLSA DE MADRID		
Valores del Estado	Día 5	Día 6
Interior fin corriente	84'95	84'25
" fin próximo	84'40	84'45
" confección serie E	84'25	84'20
" " " "		

